

9.

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca á cinco dias
del mes de Julio de mill setecientos cinquenta y siete años, los
S.^{res} Lorca, Justicia y Procuratorio de ella, se juntaron á con-
sejo En las Salas que acostumbra, para tratar y conferir
Cosas tocantes al servicio de su Mag.^d y bien Utilidad, de
Esta Republica. Es á saber El S.^o D.^o Jeronimo de las Doblas
Leon y sus meros, del Consejo de su Mag.^d Correg.^{or}, y Capitan
a Guerra desta dha Ciudad; Los S.^{os} D.^{os} Alfonso Matheos =
D.^o Gomez Claudio Joseph de Saeuaxa // D.^o Pedro Joseph
Esca y Mula // D.^o Andres fernandez de Careres // Don
Bart.^{me} Martin Guixas y Cauila // D.^o Juan Antonio Murro
fernandez Pinero // D.^o Alfonso Joseph fernandez Ossorio //
D.^o Joseph Garcia Sarmiento y Zuniga // D.^o Patricio Jph
Perez Monte // D.^o Diego Joachin Leon // D.^o Fran.^{co}
Qui Matheos // D.^o Pedro Gomez Thomas // D.^o Bart.^{me}
Garcia Zbarquen Residores =

Calay Cata,
del Pan...

El S.^o D.^o Pedro Gomez Thomas: Dijo que como Patrono del
Posito del Panadero, nombrado por esta Ciudad y en fuerza del
Decreto de dos del Corriente mes de Mayo, se compró de los
puestos publicos una fanega de trigo por treinta y dos rs.
Con asistencia de los Panaderos, D.^o Salvador Monzon,
y el que Expone, lo que se lleuó con dha asistencia al
Molino. La Harina que produjo se pesó para Amasar
la al otro dia, lo que se Executó Repesandola En pre-
sencia de los mismos, y hauendose amasado, Rindió Seten-
ta y seis Panes Coridos de a libra y media, que Reuajados

